

Expediente: 315/26
Carátula: ROUGES FELIPE MARIANO C/ FRAVEGA S A C I E I S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305983757 - ROUGES, FELIPE MARIANO-ACTOR/A
90000000000 - FRAVEGA S A C I E I, -DEMANDADO/A
30715572318220 - 2-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 315/26



H101012172951

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ROUGES FELIPE MARIANO c/ FRAVEGA S A C I E I s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 315/26

FECHA DE INICIO: 10/02/2026

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2026. I) Atento a lo solicitado, notifíquese al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de FELIPE MARIANO ROUGES (DNI: 30598375). II) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a.MDRP

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.